

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril veintisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00028 00

1. En concordancia a la solicitud obrante en Pdf. 034, se le manifiesta a la parte solicitante, que la misma fue resuelta bajo constancia secretarial emitida el 10 de abril del hogaño (Pdf. 035).

2. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2022-28 DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA RUBEN DARIO GIRALDO BOLAÑOS*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 19-04-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

PDF 33 expediente digital \$6.000.000.00

NOTIFICACIONES

<i>PDF 10 expediente digital:</i>	\$ 14.445.00
<i>PDF 10 expediente digital:</i>	\$ 14.445.00
<i>PDF 13 expediente digital:</i>	\$ 14.445.00
<i>PDF 13 expediente digital:</i>	\$ 22.668.00

TOTAL: \$6.066.003.00

SON: SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MONEDA
CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

**20-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO CON LA ANTERIOR
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730b422433c8c533f34a263ab9bdd37cbabc8e60fa131a70ba38c4c8120103e4**

Documento generado en 27/04/2023 08:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>